

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO BELLAVISTA, UBICADO EN EL CORREGIMINETO DE BUENOS AIRES. JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el quince (15) de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado N° 47-001-31-21-004-2017-00085-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
BELLAVISTA	47 053 00 040 003 01 22000	225 7296	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION			
7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO			
De acuerdo a la fuente de información relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alinderado como sigue:			
NORTE:	Partiendo desde el punto 20604 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 9750 con predio de Francisco Quiroz en una distancia de 315,17 mts.		
NORTE:	Partiendo desde el punto 9750 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 9538 con predio de Gladys Quintero en una distancia de 314,10 mts.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 9538 en línea quebrada que pasa por el punto 118523 en dirección sur hasta llegar al punto 108747 con predio de Benjamín Sanchez en una distancia de 487,64 mts.		
SUR:	Partiendo desde el punto 108747 en línea quebrada que pasa por los puntos 108740 y 118827 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 20620 con predio de Valerio Pedroza en una distancia de 374,60 mts.		
SUR:	Partiendo desde el punto 20620 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto AR02 con predio de Sonia en una distancia de 376,21 mts.		
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AR02 en línea recta que pasa por los puntos 118514 y 41389 en dirección nororiente hasta llegar al punto 20604 con predio de Ana Ramona Contreras en una distancia de 692,38 mts.		

PUBLICACIÓN

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de ARACATACA (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de ARACATACA (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
SECRETARIA.-